

2018

Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria

Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato



CODE



## CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1068/18

Convenio de Coordinación y Colaboración para la distribución y ejercicio de los recursos con cargo al **Fondo de Fortalecimiento Financiero** de Inversión, previsto en el Anexo 21 del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, representada a través de su Director General, el L.E.F. Isaac Noé Piña Valdivia a quien en lo sucesivo se le denominará «**CODE Guanajuato**»; y por la otra parte, el H. Ayuntamiento del Municipio de **Ocampo, Gto.**, representado por el **Lic. Erik Silvano Montemayor Lara**, en su carácter de Presidente Municipal y el **Lic. Aldo Mauricio Bocanegra Rangel**, Secretario del H. Ayuntamiento, a quienes en lo sucesivo se les denominará «**El Municipio**», y cuando actúen de manera conjunta se les denominará «**Las Partes**»; en mérito de lo cual las partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente instrumento al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y subsecuentes cláusulas:

### ANTECEDENTES

1. La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.
2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
3. Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritaria de interés general.
4. El artículo 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y sujetándose en lo conducente a los artículos 74 a 78 de esa Ley, determinará la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que otorgue a las entidades federativas, a los municipios y, en su caso, a los sectores social y privado.

1

Macrocentro 1

Carr. Gto-Dolores Hgo. Km. 1.5 Valenciana Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 732 40 96

Polidpeortivo

Burócratas s/n ,Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 734 17 20

Regiones:

León: 01 (477) 771 52 42, 7 11 36 31    Irapuato: 01 (462) 627 49 52    Celaya: 01 (411) 160 06 55    San Luis de la Paz: 01 (468) 688 39 01

[code.guanajuato.gob.mx](http://code.guanajuato.gob.mx)

2018

Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria

Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato



CODE



## CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1068/18

I.2. Que comparece a la celebración del presente convenio con las facultades conferidas en el artículo 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como del artículo 18 fracciones XIII y XIV, y artículo 22 fracción XIV, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

I.3. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica referida, tiene por objeto la prestación de un servicio público o social, la protección, promoción, estudio o divulgación de asuntos de interés público o la aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

I.4. Que su Director General el L.E.F. Isaac Noé Piña Valdivia, cuenta con facultades para celebrar este tipo de instrumento, de conformidad con los artículos 47, 53 y 54 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículo 22 fracción XIV, 46 y 47, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; así mismo acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Guanajuato en fecha 16 de enero de 2014.

I.5. Que tiene interés en conjuntar esfuerzos y recursos con «El Municipio» a efecto de coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo de la población de este último.

I.6. Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio el ubicado en: Carretera Federal Guanajuato a Dolores Hidalgo Kilómetro 2.5 Colonia San Javier, C.P. 36020 y con número de teléfono 01 (473) 732 40 96, de la Ciudad de Guanajuato, Gto.

I.7. Que verificará la integración del(los) expediente(s) técnico(s) presentado(s) por «El Municipio» y la dictaminación de la validación normativa conforme a los requisitos establecidos en la normatividad.

### II. De «El Municipio»:

II.1. Que es una entidad de orden público, base de la división territorial y de la organización política, administrativa del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la particular del Estado y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

3

Macrocentro 1

Carr. Gto-Dolores Hgo. Km. 1.5 Valenciana Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 732 40 96

Polideportivo

Burócratas s/n, Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 734 17 20

Regiones:

León: 01 (477) 771 52 42, 7 11 36 31 Irapuato: 01 (462) 627 49 52 Celaya: 01 (411) 160 06 55 San Luis de la Paz: 01 (468) 688 39 01

code.guanajuato.gob.mx

2018

Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria

Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato



CODE



## CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1068/18

### III. De «Las Partes»:

III.1. Que se reconocen la personalidad en los términos que quedaron estipulados y es su voluntad suscribir el presente convenio bajo el tenor de las siguientes cláusulas.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que son transferidos al Gobierno del Estado, con cargo al **Fondo de Fortalecimiento Financiero** de Inversión contemplado en el anexo 21 del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas, en lo sucesivo **«EL RECURSO»**, para apoyar exclusivamente la ejecución de obras dentro del Programa Fortalecimiento Financiero para inversión 2018 a ejecutarse por el **«El Municipio»**.

**SEGUNDA.-** La aplicación de **«EL RECURSO»** serán precisados en los Anexos de Ejecución respectivos, señalándose en dichos anexos la descripción de las obras a realizar, la ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia, las metas, los beneficiarios, la modalidad de la ejecución y el ejecutor de dichas obras, las cuales deberán ser concluidas hasta que se haya aplicado la totalidad de los recursos asignados.

**«El Municipio»** asume plenamente por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con las obras en espacios deportivos, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, entrega recepción, comprobación, entrega de informes, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, según corresponda, para dar pleno cumplimiento a lo señalado en el transitorio Octavo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018 y demás disposiciones legales y normatividad aplicable, así como a lo previsto en el presente Convenio.

**TERCERA.- «El Municipio»** será responsable directo de la correcta aplicación de los recursos asignados a la(s) obra(s) y/o acción(es) materia del presente convenio, en el tiempo y forma acordada, lo cual deberá realizar en los términos estipulados por la legislación vigente, a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.

**«El Municipio»** se compromete a elaborar y presentar ante **«CODE Guanajuato»** la documentación necesaria, que compruebe el depósito del recurso (solicitud de pago y

5

Macrocentro 1

Carr. Gto-Dolores Hgo. Km. 1.5 Valenciana Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 732 40 96

Polideportivo

Burócratas s/n, Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 734 17 20

Regiones:

León: 01 (477) 771 52 42, 7 11 36 31    Irapuato: 01 (462) 627 49 52    Celaya: 01 (411) 160 06 55    San Luis de la Paz: 01 (468) 688 39 01

[code.guanajuato.gob.mx](http://code.guanajuato.gob.mx)

2018

Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria  
Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato



CODE



## CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1068/18

«El Municipio» llevará a cabo, de forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar, de forma transparente, ante los órganos de control y fiscalización federales y locales facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, rendición de cuentas corresponde a los recursos considerados en este Convenio.

Asimismo, «Las Partes» acuerdan que la documentación original de la ejecución y del gasto de las obras, será conservada por «El Municipio» quedando bajo su responsabilidad y debiendo presentarla en el momento que le sea requerida por los Órganos de Control y Vigilancia competentes, obligándose a solventar las observaciones derivadas de la verificación y/o fiscalización que realicen dichos Órganos.

«Las Partes» deberán asegurar a las instancias de control y fiscalización competentes del Ejecutivo y legislativo Federal y Estatal, el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con la aplicación de estos recursos. Asimismo, deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para las obras del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para inversión 2018 apoyados, objeto del presente instrumento.

Para tal efecto, una vez firmado el presente instrumento, «El Municipio» deberá designar tanto un responsable administrativo, como un responsable técnico que podrá ser el supervisor designado por «El Municipio» para la supervisión de la(s) obra(s) y/o acción(es) objeto de este convenio, los cuales fungirán como enlace entre «Las Partes». Dichas designaciones deberán ser notificadas por escrito a «CODE Guanajuato».

**QUINTA.** - «El Municipio», deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones legales aplicables.

**SEXTA.** - Para el seguimiento de la ejecución de las obras del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para inversión 2018, «El Municipio», deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Informar trimestralmente a «CODE Guanajuato» y a «La Secretaría», sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y

7

Macrocentro I

Carr. Gto-Dolores Hgo. Km. 1.5 Valenciana Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 732 40 96

Polidpeortivo

Burócratas s/n .Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 734 17 20

Regiones:

León: 01 (477) 771 52 42, 7 11 36 31    Irapuato: 01 (462) 627 49 52    Celaya: 01 (411) 160 06 55    San Luis de la Paz: 01 (468) 688 39 01

[code.guanajuato.gob.mx](http://code.guanajuato.gob.mx)

2018

Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria

Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato



CODE



### CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1068/18

**OCTAVA.** - «El Municipio» se obliga a presentar a «CODE Guanajuato» un informe final de cumplimiento de las obras objeto del presente convenio, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la conclusión de la última etapa del calendario de ejecución.

El informe final contendrá, como mínimo, lo siguiente:

- a) Las metas físicas y financieras programadas y alcanzadas, así como el destino o reintegro de las economías y rendimientos financieros generados;
- b) La zona o región beneficiada;
- c) El beneficio social que generaron las obras convenidas; y
- d) La contribución a los objetivos y metas de los programas estatales y municipales.
- e) Reflejar el entero del el uno al millar del monto total de los recursos que le hayan sido asignados para el órgano técnico de fiscalización de la legislatura estatal o su equivalente.

**NOVENA.** - En la aplicación y erogación de los recursos entregados a «El Municipio» se deberán mantener los registros específicos y actualizados de los recursos aplicados en las obras de los proyectos de infraestructura deportiva apoyados. La documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas se presentará por el Órgano Hacendario o por «El Municipio», cuando sea requerida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones aplicables.

La publicidad, la documentación y la información relativa a la aplicación de estos recursos deberán observarse las disposiciones federales aplicables en materia electoral. Por lo que se deberá incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa".

Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, «El Municipio», deberá incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el presente instrumento.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, federales, locales,

9

Macrocentro 1

Carr. Gto-Dolores Hgo. Km. 1.5 Valenciana Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 732 40 96

Polidportivo

Burócratas s/n ,Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 734 17 20

Regiones:

León: 01 (477) 771 52 42, 7 11 36 31    Irapuato: 01 (462) 627 49 52    Celaya: 01 (411) 160 06 55    San Luis de la Paz: 01 (468) 688 39 01

[code.guanajuato.gob.mx](http://code.guanajuato.gob.mx)

2018

Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria

Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato



CODE



### CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1068/18

obligaciones contraídas en el mismo; supuestos en los cuales, los recursos deberán de ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los términos del presente instrumento, y demás disposiciones aplicables.

Previo a que «CODE Guanajuato» determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a «El Municipio» para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

**DÉCIMA TERCERA.** - En caso de requerirse recursos adicionales originados por ajustes de costos, conceptos fuera de catálogo, volúmenes excedentes de obra o servicios, o modificaciones de proyecto y la(s) obra(s) se hayan contratado por un monto menor al monto convenido, «El Municipio» podrá disponer de la diferencia resultante para cubrir ampliaciones de contrato, debiendo notificar por escrito a «CODE Guanajuato», las modificaciones relativas o la causa de los ajustes.

Si aun así, persiste el requerimiento de recursos extraordinarios, «El Municipio» queda obligado a concluir la(s) obra(s) y/o acción(es) convenida(s), debiendo cubrir la diferencia faltante y notificar por escrito a «CODE Guanajuato» las modificaciones relativas o la causa de los ajustes, para que en su caso, se valide una extensión del plazo a fin de que «El Municipio» esté en la posibilidad de terminar los trabajos encomendados o se efectúen las modificaciones de metas a que haya lugar.

«Las Partes» acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los subsidios radicados en la cuenta de «El Municipio» incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren aplicados o vinculados a compromisos formales e ineludibles de pago a la conclusión del periodo otorgado para la aplicación de los subsidios, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA CUARTA.** - «Las Partes» acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones aplicables.

En caso de contingencias para la realización de las obras en espacios deportivos en el Municipio, «Las Partes» acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA.** - «Las Partes» manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a

11

Macrocentro 1

Carr. Gto-Dolores Hgo. Km. 1.5 Valenciana Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 732 40 96

Polidpeortivo

Burócratas s/n ,Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 734 17 20

Regiones:

León: 01 (477) 771 52 42, 7 11 36 31 Irapuato: 01 (462) 627 49 52 Celaya: 01 (411) 160 06 55 San Luis de la Paz: 01 (468) 688 39 01

[code.guanajuato.gob.mx](http://code.guanajuato.gob.mx)

2018

Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria

Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato



CODE



## CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1068/18

**DECIMA OCTAVA.** - Una vez concluidas las obras y realizado el finiquito de los trabajos, «**El Municipio**», procederá en los términos de la normatividad aplicable, a realizar el proceso de entrega-recepción de las mismas, mediante el acta correspondiente, debiendo entregar copia simple de la misma a «**CODE Guanajuato**».

El proceso de entrega-recepción anterior es la culminación de una relación contractual independiente al proceso administrativo que finiquite el trámite ante «**CODE Guanajuato**», por lo que, «**El Municipio**» deberá convocar posteriormente a un acto de entrega - recepción entre «**CODE Guanajuato**» y «**El Municipio**».

«**El Municipio**» deberá convocar al acto de entrega - recepción con cinco días hábiles de anticipación a «**CODE Guanajuato**», a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, a la Contraloría Municipal y al Organismo municipal de Cultura Física y Deporte, a fin de que designen representantes que asistan al acto debiendo anexar al oficio de invitación que haga llegar a «**CODE Guanajuato**», la siguiente información:

- Finiquito de obra (copia simple)
- Copia de la documentación comprobatoria; carátula de estimaciones y facturas- (copia simple)
- Fianza de vicios ocultos (copia simple)
- Acta de entrega recepción entre contratista y ejecutora (copia simple)
- Planos definitivos de obra, con las normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución (originales firmados y rubricados)
- Formato de cierre financiero debidamente requisitado (en original y firmado)

Cabe señalar que el formato de cierre financiero le será entregado por el verificador de obra, debiendo este último estar firmado por el tesorero municipal.

Y en el caso de que aplique de acuerdo al origen y uso de los materiales, mobiliario y equipo utilizado o instalado en la obra, se deberá presentar lo siguiente:

- Garantías de los materiales, mobiliario y equipo
- Manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondiente.
- Constancia de capacitación al personal de la unidad encargada de la operación de las instalaciones.

13

Macrocentro 1

Carr. Gto-Dolores Hgo. Km. 1.5 Valenciana Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 732 40 96

Polidpeortivo

Burócratas s/n, Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 734 17 20

Regiones:

León: 01 (477) 771 52 42, 7 11 36 31    Irapuato: 01 (462) 627 49 52    Celaya: 01 (411) 160 06 55    San Luis de la Paz: 01 (468) 688 39 01

[code.guanajuato.gob.mx](http://code.guanajuato.gob.mx)

2018

Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria

Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato



CODE



### CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1068/18

Una vez que fueron leídos por «Las Partes» los antecedentes, declaraciones y cláusulas, y enteradas de su alcance y contenido legal, firman el presente acuerdo en dos tantos en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 22 días del mes de marzo del año 2018.

Por «CODE Guanajuato»

L.E.F. Isaac Noé Piña Valdivia  
Director General.

Por «El Municipio»



Lic. Erik Silvano Montemayor  
Presidente Municipal de Ocampo, Gto.



Lic. Aldo Mauricio Bocanegra Rangel  
Secretario del H. Ayuntamiento

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS A CARGO AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PREVISTO EN EL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018 NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1068/18 QUE CELEBRAN LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.

15

#### Macrocentro 1

Carr. Gto-Dolores Hgo. Km. 1.5 Valenciana Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 732 40 96

#### Polidpeortivo

Burócratas s/n, Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP Guanajuato, Gto. Tel. 01 (473) 734 17 20

#### Regiones:

León: 01 (477) 771 52 42, 7 11 36 31    Irapuato: 01 (462) 627 49 52    Celaya: 01 (411) 160 06 55    San Luis de la Paz: 01 (468) 688 39 01

[code.guanajuato.gob.mx](http://code.guanajuato.gob.mx)



FORTAFIN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CODE Guanajuato)  
CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1068/18  
ANEXO DE EJECUCIÓN**

FUENTE DE INVERSIÓN: Q0404 - Fondo de Infraestructura Deportiva

EJERCICIO: 2018

OFICIO DE AUTORIZACIÓN NUM.: DG/967/2018

REGIÓN: II.-Norte

MUNICIPIO: Ocampo

ENTIDAD EJECUTORA: Ocampo

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 de marzo de 2018

HOJA: 1 DE 1

NÚMERO DE OBRA	PROG	SUBPROG	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	SITUACIÓN DE LA OBRA O DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN 2018 (pesos)				METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS						
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS (ESPECIFICAR)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE BENEFICIARIO	CANTIDAD				
18/PID0019PR	SL	02	Gachupines	Construcción techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de Gachupines	IT	Contrato	2518838104.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	1,282,016.70	1,282,016.70	0.00	0.00	0.00	0.00	Obra Complementaria	1.00	Persona	555 M 488 H			
								1,283,300.00	1,283,300.00	0.00	0.00	0.00								
SUMA DE HOJA								1,283,300.00	1,283,300.00	0.00	0.00	0.00								
SUBTOTAL								1,283,300.00	1,283,300.00	0.00	0.00	0.00								
TOTAL								1,283,300.00	1,283,300.00	0.00	0.00	0.00								

FOR LA «CODE Guanajuato»

L.E.F. ISAAC NOÉ PIÑA VALDIVIA  
DIRECTOR GENERAL

TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA  
11 de enero de 2019



Secretaría  
de Obra Pública

NUMERO DE REGISTRO  
GTO-SOP/PUC-3655-2016

DTERRAK, S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA EMPRESA

OBRA CIVIL DE EDIFICACION Y PAVIMENTACION URBANA

ESPECIALIDAD(ES) ASIGNADA(S) SEGUN EXPERIENCIA

DATOS GENERALES				REGISTROS	
VID	206	20157		DTE140818BX8	
DOMICILIO FISCAL CALLE		NUMERO	CODIGO POSTAL		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
PARRAS		AGUASCALIENTES, AGS.		Y45 35501 10 2	
COLONIA O DELEGACIÓN		MUNICIPIO Y ESTADO		REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS	
(449) 367-9527	473-103-06-01	dtterrak@hotmail.com	PENDIENTE		30.78
TEL FONO	TEL CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CORREO ELECTRONICO 2	RESUMEN DE LA EVALUACIÓN	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2017			RECURSOS HUMANOS Y EXPERIENCIA		
\$5,000,000.00	\$4,520,305.97	\$2,489,722.00	2	3	
CAPITAL SOCIAL	CAPITAL CONTABLE	ACTIVO CIRCULANTE	TECNICO ADMINISTRATIVO	OBrero	
\$0.00	\$4,887,071.57	\$282,954.07	0		
INMUEBLES	MAQUINARIA	EQUIPO TECNICO Y MENOR	NUMERO DE CONTRATOS EN EL AÑO		
\$0.00	\$7,658,747.95	\$3,129,441.98	\$0.00		
ALMACEN	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	MONTO EJERCIDO EN EL AÑO		

ACTA CONSTITUTIVA		ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		
27423	4	28345	4	AGUASCALIENTES, AGS
NUMERO DE ACTA	NUMERO DE NOTARIO	NUMERO DE ACTA	NUMERO DE NOTARIO	LUGAR DE EXPEDICION
JIMENEZ DURAN VICTOR MANUEL		JIMENEZ DURAN VICTOR MANUEL		
NOMBRE DEL NOTARIO		NOMBRE DEL NOTARIO		
AGUASCALIENTES, AGS.		ROMO YAÑEZ CARLOS RODOLFO		
LUGAR DE EXPEDICION		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
18/08/2014		NOMBRAMIENTO SEGUN ACTA		
FECHA DE EXPEDICION		CURP	DOMICILIO	NUMERO DE IFE
		ROYC851101HASMXR02	ANTIGUO CAMINO A SAN IGNACIO #404 TRACC. COLINAS DE SAN IGNACIO, AGUASCALIENTES, AGS.,	0005086287491

SOCIOS PRINCIPALES		INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO		
CLEMENTE MARCIAL RENE		ROMO YAÑEZ CARLOS RODOLFO		
ROMO YAÑEZ CARLOS RODOLFO		INGENIERIA CIVIL		
		NOMBRE		
		UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES		
		8305537	30/08/2013	
		UNIVERSIDAD	NUMERO DE CEDULA	FECHA DE TITULO
		NO EXISTE	NO SE CUENTA CON POSGRADO	
		POSGRADO	INSTITUCION QUE OTORGA / NOMBRE DEL POSGRADO	AGUASCALIENTES, AGS.
				CIUDAD DONDE RADICA

FECHA Y FECHA DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

CLASIFICACION A LA QUE PERTENECE LA EXPERIENCIA ACREDITADA



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

ARPAGA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION  
OCAMPO  
SOMOS TODA LOCALIDAD LA HUERTA

SAN FELIPE, GTO.

Presente

El Municipio de Ocampo, Guanajuato, por conducto de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo que dispones los artículos 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, invita a Usted a participar en el procedimiento de contratación MOG/DOP/LSF/03-2018 para la adjudicación de contrato de la obra pública denominada "Techumbre en cancha de usos Múltiples en Gachupines", en el Municipio de Ocampo, en el Estado de Guanajuato, bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas con numero de procedimiento en Compranet IA-E3-2018.

Al efecto, deberá cumplir y presentar conforme a las bases, los requisitos y documentación correspondiente a la proposición técnica y económica, que se encuentran a disposición en la página de Internet <http://www.compranet.gob.mx>.

Las fechas y horarios de visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el evento de presentación y apertura de proposiciones y la emisión del fallo, se establecen en las bases en las bases del procedimiento y requisitos de participación.

Así mismo deberá manifestar su interés por participar en dicho procedimiento, a través de oficio, el cual deberá ser entregado en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 37640, Ocampo, Gto., y este mismo deberá ser enviado a través de COMPRANET.

Sin más por el momento y en espera de contar con su participación, me despido de usted, haciendo propia la ocasión para enviarle un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente

Ocampo, Guanajuato, 21 de Noviembre de 2018

Ing. José Alfredo Araujo Herrera

Encargado de la Dirección de Obras Publicas y  
Desarrollo Urbano  
C.c.p. Archivo



GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.

CAPULIN DE BUSTOS S/N DOMICILIO CONOCIDO

GUANAJUATO, GTO.

Presente

El Municipio de Ocampo, Guanajuato, por conducto de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo que dispones los artículos 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, invita a Usted a participar en el procedimiento de contratación MOG/DOP/LSF/03-2018 para la adjudicación de contrato de la obra pública denominada "Techumbre en cancha de usos Múltiples en Gachupines", en el Municipio de Ocampo, en el Estado de Guanajuato, bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas con numero de procedimiento en Compranet IA-E3-2018.

Al efecto, deberá cumplir y presentar conforme a las bases, los requisitos y documentación correspondiente a la proposición técnica y económica, que se encuentran a disposición en la página de Internet <http://www.compranet.gob.mx>.

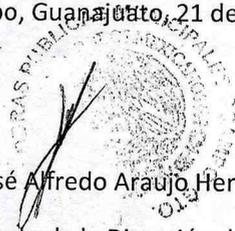
Las fechas y horarios de visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el evento de presentación y apertura de proposiciones y la emisión del fallo, se establecen en las bases en las bases del procedimiento y requisitos de participación.

Así mismo deberá manifestar su interés por participar en dicho procedimiento, a través de oficio, el cual deberá ser entregado en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 37640, Ocampo, Gto., y este mismo deberá ser enviado a través de COMPRANET.

Sin más por el momento y en espera de contar con su participación, me despido de usted, haciendo propia la ocasión para enviarle un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente

Ocampo, Guanajuato, 21 de Noviembre de 2018



Ing. José Alfredo Araujo Herrera

Encargado de la Dirección de Obras Publicas y  
Desarrollo Urbano

C.c.p. Archivo

Recibi  
Carlos  
21-Nov-2018



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645

Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

[www.ocampo-gto.gob.mx](http://www.ocampo-gto.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**OTERRAK S.A. DE C.V.**

**CALLE DIV NUMERO 206**

**COL. PARRAS AGUASCALIENTES, AGS.**

**Presente**

El Municipio de Ocampo, Guanajuato, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, invita a Usted a participar en el procedimiento de contratación MOG/DOP/LSF/03-2018 para la adjudicación de contrato de la obra pública denominada "Techumbre en cancha de usos Múltiples en Gachupines", en el Municipio de Ocampo, en el Estado de Guanajuato, bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas con número de procedimiento en Compranet IA-E3-2018.

Al efecto, deberá cumplir y presentar conforme a las bases, los requisitos y documentación correspondiente a la proposición técnica y económica, que se encuentran a disposición en la página de Internet <http://www.compranet.gob.mx>.

Las fechas y horarios de visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el evento de presentación y apertura de proposiciones y la emisión del fallo, se establecen en las bases en las bases del procedimiento y requisitos de participación.

Así mismo deberá manifestar su interés por participar en dicho procedimiento, a través de oficio, el cual deberá ser entregado en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 37640, Ocampo, Gto., y este mismo deberá ser enviado a través de COMPRANET.

Sin más por el momento y en espera de contar con su participación, me despido de usted, haciendo propia la ocasión para enviarle un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente

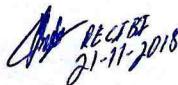
Ocampo, Guanajuato, 21 de Noviembre de 2018

  
Ing. José Alfredo Araujo Herrera

Encargado de la Dirección de Obras Públicas y

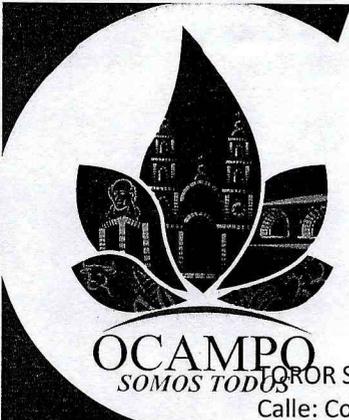
Desarrollo Urbano

C.c.p. Archivo



Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645  
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

[www.ocampo-gto.gob.mx](http://www.ocampo-gto.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**OCAMPO**  
SOMOS TODOS

TORROR S.A. DE C.V.  
Calle: Constitución #7  
Santa Bárbara, Ocampo, Guanajuato  
RFC: TOR 070702 DWA  
Presente:

El Municipio de Ocampo, Guanajuato, por conducto de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo que dispones los artículos 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, invita a Usted a participar en el procedimiento de contratación MOG/DOP/LSF/03-2018 para la adjudicación de contrato de la obra pública denominada "Techumbre en cancha de usos Múltiples en Gachupines", en el Municipio de Ocampo, en el Estado de Guanajuato, bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas con numero de procedimiento en Compranet IA-E3-2018.

Al efecto, deberá cumplir y presentar conforme a las bases, los requisitos y documentación correspondiente a la proposición técnica y económica, que se encuentran a disposición en la página de Internet <http://www.compranet.gob.mx>.

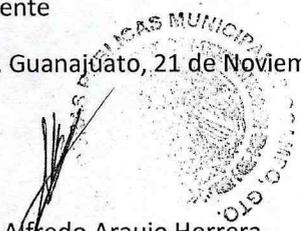
Las fechas y horarios de visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el evento de presentación y apertura de proposiciones y la emisión del fallo, se establecen en las bases en las bases del procedimiento y requisitos de participación.

Así mismo deberá manifestar su interés por participar en dicho procedimiento, a través de oficio, el cual deberá ser entregado en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 37640, Ocampo, Gto., y este mismo deberá ser enviado a través de COMPRANET.

Sin más por el momento y en espera de contar con su participación, me despido de usted, haciendo propia la ocasión para enviarle un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente

Ocampo, Guanajuato, 21 de Noviembre de 2018



Ing. José Alfredo Araujo Herrera

Encargado de la Dirección de Obras Publicas y

Desarrollo Urbano

C.c.p. Archivo

**ING. J. ALFREDO ARAUJO HERRERA**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO  
OCAMPO, GTO

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y REFERENTE A LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: **MOG/DOP/LSF/03-2018** CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE **"TECHUMBRE EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES"** EN LA COMUNIDAD DE GACHUPINES, OCAMPO, GTO

MANIFIESTO C. **JOSÉ ARTURO PATLÁN GARCÍA** REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA ARPAGA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A MÍ REPRESENTADA, EXPRESANDO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ANEXOS LOS SIGUIENTES DATOS:

DE LA PERSONA MORAL:

CLAVE DE R.F.C.: **PAGA900502PR3**

RAZÓN SOCIAL: **ARPAGA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN**

DIRECCIÓN: **RANCHO DE GUADALUPE 3/N, COL. O DELEGACIÓN LA HUERTA, SAN FELIPE, GTO. C.P.37600**

MAIL: **arturo\_pg@hotmail.com**

TEL: **(428) 110-3992**

I.M.S.S. **H43 12347 10 0**

INFONAVIT: **H43 12347 10 0**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: **OBRA CIVIL DE EDIFICACIÓN**

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS: **JOSÉ ARTURO PATLÁN GARCÍA**

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SUS INDICACIONES LE AGRADECEMOS LAS ATENCIONES PARA CON LA PRESENTE, QUEDANDO DE USTED COMO SU MAS ATENTO Y S.S.

ATENTAMENTE

OCAMPO, GUANAJUATO 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018

*José Arturo Patlán García*

**EMPRESA ARPAGA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN**

José Arturo Patlán García

Representante legal

**ING. J. ALFREDO ARAUJO HERRERA**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO  
OCAMPO, GTO

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y REFERENTE A LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: MOG/DOP/LSF/03-2018 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "TECHUMBRE EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES" EN LA COMUNIDAD DE GACHUPINES, OCAMPO, GTO

MANIFIESTO I.C. **CARLOS RODOLFO ROMO YÁÑEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DTERRAK SA DE CV**, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A MÍ REPRESENTADA, EXPRESANDO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ANEXOS LOS SIGUIENTES DATOS:

DE LA PERSONA MORAL:

CLAVE DE R.F.C.: **DTE 140818 BX8**

RAZÓN SOCIAL: **DTERRAK S.A. DE C.V.**

DIRECCION: CALLE VID 206, COL. PARRAS, AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20157

MAIL: **DTERRAK@HOTMAIL.COM**

TEL: **449 367 8527, CEL 044 449 138 66 89**

I.M.S.S. **Y45355011102**

INFONAVIT: **Y45355011102**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: **OBRA CIVIL DE EDIFICACION Y PAVIMENTACION URBANA**

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS: **CARLOS RODOLFO ROMO YÁÑEZ**

NUMERO Y FECHA DE ACTA CONSTITUTIVA: **ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 27423 Y FECHA 03 DE JULIO DEL 2015**

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SUS INDICACIONES LE AGRADECEMOS LAS ATENCIONES PARA CON LA PRESENTE, QUEDANDO DE USTED COMO SU MAS ATENTO Y S.S.

ATENTAMENTE  
OCAMPO, GUANAJUATO 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018



---

**DTERRAK SA DE CV**  
ING. CARLOS RODOLFO ROMO YÁÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



**ING. J. ALFREDO ARAUJO HERRERA**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO  
OCAMPO, GTO

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y REFERENTE A LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: **MOG/DOP/LSF/03-2018** CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE **"TECHUMBRE EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES"** EN LA COMUNIDAD DE GACHUPINES, OCAMPO, GTO

MANIFIESTO **C. JUAN VÍCTOR HUGO GARCÍA RAMÍREZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA **GEOPLANET S. DE R.L. DE C.V.** QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A MÍ REPRESENTADA, EXPRESANDO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ANEXOS LOS SIGUIENTES DATOS:

DE LA PERSONA MORAL:

CLAVE DE R.F.C.: **GEO170802JGO**  
RAZÓN SOCIAL: **GEOPLANET S. DE R.L. DE C.V.**  
DIRECCIÓN: **POBLACIÓN CAPULÍN DE BUSTOS, S/N, S/C, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36250**  
MAIL: **corporativogeoplanet@gmail.com**  
TEL: **(473) 103-0601**  
I.M.S.S. **B46 21794 10 5**  
INFONAVIT: **B46 21794 10 5**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: **PAVIMENTACIÓN URBANA, SUPERVISIÓN EXTERNA OBRA HIDRÁULICA Y SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN**

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS: **C. JUAN VÍCTOR HUGO GARCÍA RAMÍREZ**

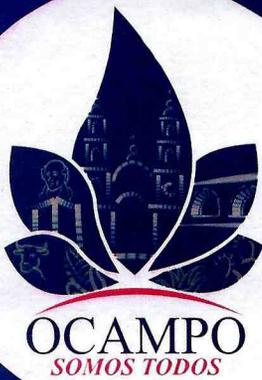
SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SUS INDICACIONES LE AGRADECEMOS LAS ATENCIONES PARA CON LA PRESENTE, QUEDANDO DE USTED COMO SU MAS ATENTO Y S.S.

ATENTAMENTE

OCAMPO, GUANAJUATO 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



**GEOPLANET S. DE R.L. DE C.V.**  
**C. JUAN VÍCTOR HUGO GARCÍA RAMÍREZ**  
Representante legal



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

## LISTA DE ASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA

Ocampo, Gto., a 27 de Noviembre de 2018

### Licitación Pública Nacional No. MOG/DOPM/LSF/2018-03, Procedimiento en Compra net Número IA-811022945-E3-2018

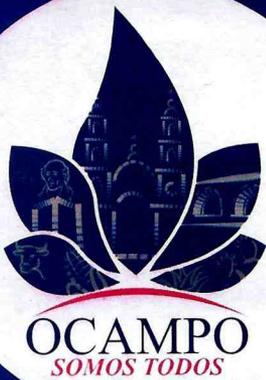
Obra Pública Consistente en "TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN  
LA COMUNIDAD DE GACHUPINES, OCAMPO, GTO."

#### POR LA CONVOCANTE

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.-	C. Víctor Manuel Herrera Guerrero	Supervisor de Obras Publicas	
2.-	C. Carlos Salazar Romo	Auxiliar de Contraloria Municipal	

#### POR LOS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.-	DTERRAK S.A. DE C.V.	EMPLEADO	
2.-	GEOPLANET, S. DE S.R.L. DE C.V.	EMPLEADO	
3.-	JOSE ARTURO PATLAN GARCIA	EMPLEADO	



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y Artículo 39 de su reglamento.

### 1.- Del lugar y fecha:

En la Ciudad de Ocampo, Guanajuato, siendo las 11:00 Hrs. Del día 27 de Noviembre de 2018, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en la calle Plaza Principal sin número (Palacio Municipal), Zona Centro de esta Ciudad de Ocampo, Gto. Las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

### 2.- De quien preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto la Lic. Lizeth Guadalupe Prado Mendoza, encargada de Licitaciones.

### 3.-Del motivo.

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente al procedimiento de contratación bajo la modalidad de: Invitación a cuando menos tres Personas número, MOG/DOP/LSF/03-2018, procedimiento en Compranet: IA-811022945-E3-2018, cuyo objeto del procedimiento es: Techumbre en la cancha de Usos Múltiples en la Comunidad de Gachupines, Ocampo, Gto.

### 4.- De la fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la base primera de participación del Oficio de Invitación y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo a las 09:00 hrs. De este mismo día.

### 5.- De los licitantes Asistentes.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describan a continuación:

Licitante Núm.	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	DTERRAK S.A. DE C.V.
2	GEOPLANET,S. DE S.R.L. DE C.V.
3	ARPAGA ARQUITECTURA Y COSNTRUCCION

### 6.- De las declaraciones de la Convocante a los Licitantes.

La convocante, por conducto de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos a la convocatoria de invitación:

1.- Se realizaron modificaciones a las bases que se publicaron en fecha 21 de Noviembre de 2018, siendo estas las siguientes:

- Se cambió el nombre de Juan Carlos Olalde Velázquez por el de José Alfredo Araujo Herrera.
- El número de días naturales será de 60 días en lugar de 19 días naturales.

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645

Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*  
Ricardo Acosta P.  
Lizeth Prado Mendoza



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS

MUNICIPIO DE OCAMPO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NUMERO IA-811022945-E-2018



H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021

Se hace constar que las bases correctas se subieron a la plataforma el día 26 de Noviembre del presente.  
Durante la publicación del procedimiento en Compranet se generó un error y se manejó como invitación a Cuando Menos Tres Nacional LAASSP siendo que esta licitación se encuentra dentro de los expedientes de Obra Pública, quedando como Invitación a Cuando Menos Tres Nacional LOPSRM.

6.- De las declaraciones de los Licitantes a la Convocante:  
Solicitan la reubicación de dos postes y una cometida que afectan para la ejecución de la obra.

7.- De las declaraciones del órgano de contraloría a la convocante y a los Licitantes  
Propone se considere la reubicación de las zapatas y que se desplace la estructura.

8.-De la celebración de una próxima junta de aclaraciones  
Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta es la primera y única junta de aclaraciones.

9.- Del final del acta de juntas de aclaraciones.  
En virtud de que los Licitantes presentes manifiestan No tener más preguntas que formular a la convocante, se les informa que de conformidad con lo indicado en los Artículos 34 y 35 de la Ley antes citada, las modificaciones efectuadas al oficio de invitación que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de sus propuestas.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se les entregara copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la Convocante y en la página de Compranet.

Siendo las 11:10 horas, del mismo día de su elaboración y no habiendo más que manifestar, se procede a concluir la presente Acta de Junta de Aclaraciones, recordando que el acto de presentación y apertura de propuestas es el próximo martes día 04 de Diciembre de 2018, a las 09:00 horas, siendo el lugar de la cita en la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano. Una vez realizada la lectura

**POR EL MUNICIPIO:**


LIC. LIZETH GUADALUPE PRADO MENDOZA  
ENCARGADA DE LICITACIONES



C. CARLOS SALAZAR ROMO  
AUXILIAR CONTRALORIA MUNICIPAL

  
Juan Pablo Sandoval  
Ricardo Acosta



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS

MUNICIPIO DE O  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NUMERO IA-811022945-E-2018



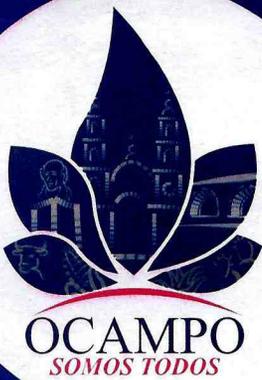
H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**POR LOS LICITANTES:**

**ROBERTO PATRICIO CARRIZALES MORALES**  
**DTERRAK S.A. DE C.V.**

**RICARDO ACOSTA CAMPOS**  
**GEOPLANET, S. RL DE C.V.**

**JUAN PABLO SANDATE CARMONA**  
**JOSE ARTURO PATLAN GARCIA**



MUNICIPIO DE OCAMPO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018  
PROCEDIMIENTO EN COMPRANET  
NUMERO IA-811022945-E3-2018



## ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Que se formula con fundamento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas y el Artículo 62 de su Reglamento correspondiente a la invitación a cuando menos tres personas número MOG/DOP/LSF/03-2018, procedimiento en COMPRANET número IA-811022945-E3-2018, relativo a la obra:

**"TECUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD DE GACHUPINES, MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO."**

### I.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de Ocampo, Guanajuato., siendo las 09:00 horas, del día 04 de Diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 36 y 37, así como los artículos 59 y 60 de su Reglamento, se reunieron en la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, sita en la calle Plaza Principal sin número (Palacio Municipal), Zona Centro de esta Ciudad de Ocampo, Gto., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

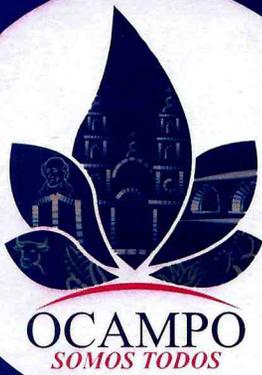
### II.- SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto la Lic. Lizeth Guadalupe Prado Mendoza, actuando en nombre y representación de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, ya que se le otorgo nombramiento expedido por el presidente Municipal, de fecha 15 de Febrero de 2016 Dos mil dieciséis. Acto seguido se procede a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas que presentan los licitantes.

A continuación, se lleva a cabo la apertura del sobre que contiene las proposiciones, así como la documentación distinta a dichas propuestas, procediendo a la verificación de la documentación presentada conforme a los requerimientos contenidos en la convocatoria u oficio de invitación, sin entrar a la revisión exhaustiva de su contenido.

Se manifiesta que la empresa GEOPLANET S. DE R.L. DE C.V., no presenta los siguientes documentos:

- Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad (Conoce el sitio de los trabajos, condiciones, características o implicaciones de carácter técnico).
- Carta de la propuesta firmada en papel membretada de la empresa.
- La opinión emitida por el IMSS, es negativa, se tiene que regularizar dicha opinión.



MUNICIPIO DE OCAMPO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018  
PROCEDIMIENTO EN COMPRANET  
NUMERO IA-811022945-E3-2018



III - NOMBRE DE LOS LICITANTES E INDICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA.

Acto continuo se asienta el nombre y la relación de documentación presentada por cada uno de los licitantes.

NOMBRE DEL LICITANTE	DOCUMENTACION PRESENTADA
DTERRAK S.A. DE C.V.	Documentación distinta a la proposición, y proposición técnica, y económica.
GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.	Documentación distinta a la proposición, y proposición técnica, y económica.
JOSE ARTURO PATLAN GARCIA	Documentación distinta a la proposición, y proposición técnica, y económica.

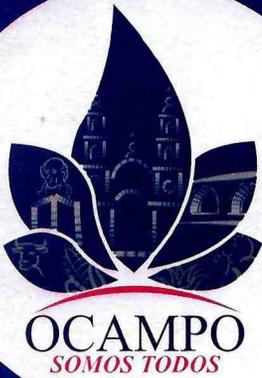
IV - NOMBRE DE LOS LICITANTES Y EL PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LAS PROPOSICIONES.

NOMBRE DEL LICITANTE	DOCUMENTACION PRESENTADA
DTERRAK S.A. DE C.V.	\$1,474,519.49
GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,597,569.83
JOSE ARTURO PATLAN GARCIA	\$1,804,334.67

V - LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA PUBLICA DONDE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.

A efecto de que la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano esté en condiciones de analizar el contenido de las propuestas recibidas, se cita a los participantes a las 09:00 horas, del día 07 de Diciembre de 2018, para que acudan a esta misma dirección, en donde se dará a conocer el fallo de esta invitación en presencia de quienes asistan y que firmaran el acta que al efecto se formule.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación rubricaran y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y se pondrá a disposición en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través del sistema de COMPRANET.



MUNICIPIO DE OCAMPO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018  
PROCEDIMIENTO EN COMPRAS  
NUMERO IA-811022945-E3-2018

AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

POR LA CONVOCANTE

Encargada De Licitaciones

Lic. Lizeth Guadalupe Prado Mendoza



Representante De La Contraloría Municipal

Tec. Carlos Salazar Romo

Auditor De Obra Pública Del Órgano De Control Interno

Representante de la Secretaria de la  
Transparencia y Rendición de Cuentas

Ing. Hildebrando Gallardo Palafox

Inspector, Auditor y Vigilante de  
Obra Pública

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

JOSE ARTURO PATLAN GARCIA  
MORALES

ARPAGA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

ROBERTO PATRICIO CARRIZALES

DTERRAK S.A. DE C.V.

JUAN VICTOR HUGO GARCIA RAMIREZ

GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.



**MUNICIPIO DE OCAMPO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018**  
**PROCEDIMIENTO EN COMPRANET**  
**NUMERO IA-811022945-E3-2018**



QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018, PROCEDIMIENTO EN COMPRANET NUMERO IA-811022945-E3-2018 RELATIVA A LA:

“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE GACHUPINES EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO”.

**A.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO**

En la Ciudad de Ocampo, Gto., siendo las 09:00 hrs. Del día 07 de Diciembre de 2018, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 04 de diciembre de año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esa invitación y para dar a conocer el fallo de esta dirección de Obras Publicas, se reunieron en el Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 37645, Ocampo, Gto., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

**B.- SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDE EL ACTO**

Preside el acto la Lic. Lizeth Guadalupe Prado Mendoza, Encargada de licitaciones, actuando en nombre y representación del Municipio de Ocampo, Gto., según nombramiento expedido por el presidente Municipal, de fecha 16 de Febrero de 2016.

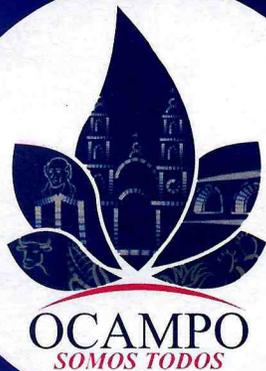
**C. DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO**

**I.- ANTECEDENTES**

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción II, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, con fecha 04 de diciembre de 2018, fueron entregadas vía COMPRANET y de forma física a cada uno de los participantes, la invitación para participar en el procedimiento de cuando menos tres, la obra denominada “techumbre en la cancha de usos múltiples en la localidad de Gachupines, en el Municipio de Ocampo, Guanajuato”.

2.- El día 27 de Noviembre de 2018, se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos y la única junta de aclaraciones, a las 09:00 hrs. y 11:00 hrs respectivamente.

3.- Con fecha 04 de Diciembre de 2018, a las 09:00 hrs. tuvo lugar la presentación y apertura de proposiciones de los participantes, en los términos que a continuación se relacionan:



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS

**MUNICIPIO DE OCAMPO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018**  
**PROCEDIMIENTO EN COMPRANET**  
**NUMERO IA-811022945-E3-2018**



AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS A LA PROSICION (CON IVA)
DETRRAK S.A. DE C,V,	\$1,474,519.49
GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,597,569.83
JOSE ARTURO PATLAN GARCIA	\$1,804,334.67

Por lo que la convocante procede a la evaluación de las ofertas presentadas por los licitantes enlistados:

**II.- DETERMINACION DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

**DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION**

Descripción del documento que se solicita	DTERRAK S.A. DE C.V.	GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.	JOSE ARTURO PATLAN GARCIA
Impresión del archivo PDF generado por el sistema de COMPRANET y validación de la fiel	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
i.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, FORMATO 01	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
II.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentre en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA LEY. FORMATO 02	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
III.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hemos realizado incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS

MUNICIPIO DE OCAMPO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018  
PROCEDIMIENTO EN COMPRAS  
NUMERO IA-811022945-E3-2018



AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas. FORMATO 03			
IV.- Declaración de integridad mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, FORMATO 04	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
V.- Escrito en el que manifieste el domicilio, donde este recibirá toda clase de notificaciones que resulten en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY Y EL REGLAMENTO, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el así manifestado se tendrá como domicilio para practicar toda clase de notificaciones. FORMATO LIBRE	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
VI.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada. FORMATO LIBRE.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
VII.- Respuesta (en sentido positivo) expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), sobre la "opinión" del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS

**MUNICIPIO DE OCAMPO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**



**NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018**  
**PROCEDIMIENTO EN COMPRAS**  
**NUMERO IA-811022945-E3-2018**

AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

VIII.- Respuesta (en sentido positivo) expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre la "opinión" del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Cumple con la información solicitada	La opinión se encuentra negativa no cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
IX.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.	No aplica	No aplica	No aplica

**DE LA PROPOSICION TECNICA**

Descripción del documento que se solicita	DTERRAK S.A. DE C.V.	GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.	JOSE ARTURO PATLAN GARCIA
ANEXO 1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico,; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionara LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; así	Cumple con la información solicitada	No cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada



MUNICIPIO DE OCAMPO  
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018  
 PROCEDIMIENTO EN COMPRAS  
 NUMERO IA-811022945-E3-2018



AYUNTAMIENTO  
 2018 - 2021

como el de haber asistido a no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la CONVOCATORIA. FORMATO 05			
ANEXO 2ª Listado de Materiales y equipo de instalación permanente que intervienen en la integración de la proposición, Anexar cotizaciones de los materiales más significativos con vigencia de un mes.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 2B Listado de Mano de Obra que interviene en la integración de la proposición, Manifestación por escrito a cumplir con la incorporación como mínimo de 50% (cincuenta por ciento) de mano de obra local del Municipio de Ocampo, Gto,	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 2C Descripción de maquinaria y equipo de construcción Facturas y en su caso, carta de arrendamiento.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 3ª Descripción de la planeación integral de EL LICITANTE para realizar los trabajos.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 4ª Deberá presentar Organigrama, así como una relación de los profesionales técnicos.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 4B Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 4C Anexar copia de los documentos con que acrediten cuando menos el nivel académico solicitado.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 4D Copia de los documentos con que	Cumple con la información	Cumple con la información	Cumple con la información

*[Handwritten signature]*



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS



**MUNICIPIO DE OCAMPO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PRESOS**  
**NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018**  
**PROCEDIMIENTO EN COMPRANET**  
**NUMERO IA-811022945-E3-2018**

AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

acrediten el dominio en programas informáticos solicitados.	solicitada	solicitada	solicitada
<b>ANEXO 5</b> Declaraciones fiscales de los últimos dos ejercicios y estados financieros dictaminados o no a la fecha actual con una antigüedad máxima de un mes.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
<b>ANEXO 6</b> Incluir relación de personal discapacitado adscrito a la empresa.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
<b>ANEXO 7</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratara.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
<b>ANEXO 8</b> Relación de contratos ejecutados o en ejecución de trabajos similares a los de esta licitación, copia de los mismos y curriculum de la empresa,	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
<b>ANEXO 9</b> Relación de contratos y/o las especificaciones de los materiales. Curriculum y carta compromiso original del laboratorio.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
<b>ANEXO 11</b> Programas	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada

*[Handwritten signatures]*

**I.- EVALUACION TECNICA**

RUBRO/SUBRUBRO	DETRAK S.A. DE C.V.	GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.	JOSE ARTURO PATLAN GARCIA
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
<b>1.- RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD</b>	<b>RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD</b>		
a).- Materiales	2.00	2.00	2.00
b).- Mano de Obra	1.00	1.00	1.00
c).- Maquinaria y equipo de	4.00	4.00	4.00



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS

**MUNICIPIO DE OCAMPO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018**  
**PROCEDIMIENTO EN COMPRAS**  
**NUMERO IA-811022945-E3-2018**



MUNICIPIO DE OCAMPO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021

construcción			
d).- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	2.00	2.00	2.00
e).- Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos	2.00	2.00	2.00
f).- Programas	4.00	4.00	4.00
g).- Sistemas de aseguramiento de calidad	3.00	3.00	3.00
<b>3.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>4.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b>		
a).- Capacidad de los recursos humanos			
a.1).- Experiencia en obras de las categorías solicitadas	1.44	1.44	1.44
a.2).- Competencia o habilidad en trabajos de las categorías solicitadas.	2.88	2.88	2.88
a.3).- Dominio de herramientas relacionadas con las categorías de la obra a ejecutar.	0.48	0.48	0.48
b).- Capacidad de recursos económicos del licitante.	5.20	5.20	5.20
c).- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.00	0.00	0.00
d).-Subcontratación de MIPYMES	1.00	1.00	1.00
<b>5. RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y</b>	<b>6. RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS

**MUNICIPIO DE OCAMPO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018**  
**PROCEDIMIENTO EN COMPRAS**  
**NUMERO IA-811022945-E3-2018**



CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO  
MAYOR  
MAYOR AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			
a).-Experiencia	5.00	3.33	3.33
b).- Especialidad	10.00	6.67	6.67
RUBRO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	8 RUBRO RELATIVO AL CUMPLIMINETO DE LOS CONTRATOS		
a).- Cumplimiento de los contratos	5.00	5.00	5.00
PUNTUACION TOTAL DE LA PROPUESTA TECNICA	49.00	44.00	44.00

DE LA PROPOSICION ECONOMICA

Descripción del documento que se solicita	DTERRAK S.A. DE C.V.	GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.	JOSE ARTURO PATLAN GARCIA
ANEXO 12 Carta de proposición firmada de proposición firmada en papel membretado por la empresa FORMATO 07	Cumple con la información solicitada	No cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 13 Análisis detallado de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE OCAMPO  
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018  
 PROCEDIMIENTO EN COMPRAS  
 NUMERO IA-811022945-E3-2018



AYUNTAMIENTO  
 2018 - 2021

de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO Y EN LA CONVOCATORIA.			
ANEXO 14 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupando por materiales más significativos y equipo de instalación permanente en su caso, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 15 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de EL REGLAMENTO, anexando el tabulador	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS



**MUNICIPIO DE OCAMPO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018**  
**PROCEDIMIENTO EN COMPRAS**  
**NUMERO IA-811022945-E3-2018**

AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.			
ANEXO 16 Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleara en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos para efectos de evaluación, costos, y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 17 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 18 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 19 Utilidad propuesta por EL LICITANTE FORMATO UT	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 20 Integración de cargos adicionales,	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS



**MUNICIPIO DE OCAMPO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018**  
**PROCEDIMIENTO EN COMPRAS**  
**NUMERO IA-811022945-E3-2018**

AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

FORMATO CA			
ANEXO 21 La explosión de insumos de la obra en general, es el listad de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción. FORMATO RCUB. En caso de ofertar estos materiales de deberá entregar una manifestación bajo protesta de decir verdad de que los precios no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO22 Catalogo de conceptos conteniendo descripción, unidades, de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada
ANEXO 23 Oficio de haber leído y tener conocimiento	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS

**MUNICIPIO DE OCAMPO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018**  
**PROCEDIMIENTO EN COMPRANET**  
**NUMERO IA-811022945-E3-2018**



MUNICIPIO DE OCAMPO  
2018 - 2021

del clausulado del contrato			
Escrito en el que el licitante manifieste que cuenta con todos los proyectos, especificaciones generales, particularidades y complementarias, entregadas por LA CONVOCANTE y que fueron considerados en la elaboración de su proposición.	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada	Cumple con la información solicitada

**II.- EVALUACION ECONOMICA**

LICITANTE	DTERRAK S.A. DE C.V.	GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.	JOSE ARTURO PATLAN GARCIA
MONTO DE LA PROPUESTA	\$1,474,519.49	\$1,597,569.83	\$1,804,334.67
PUNTUACION	50	49.66	48.85

PUNTUACION TOTAL DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	99	94	92.84
--	----	----	-------

**D.- FALLO**

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formulo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó acabo la lectura del mismo, precisándose forma parte de este documento, para los licitantes que se presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en COMPRANET este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el estrado de notificaciones de la Dirección de Obras Públicas, sita en el domicilio señalado anteriormente, que es un lugar visible y con acceso al público.



**MUNICIPIO DE OCAMPO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018**  
**PROCEDIMIENTO EN COMPRANET**  
**NUMERO IA-811022945-E3-2018**



**I.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICION**

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resulto solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el oficio de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante DTERRAK S.A. DE C.V., y en consecuencia se le adjudicara el contrato correspondiente a la invitación a cuando menos tres personas numero MOG/DOP/LSF/03-2018 procedimiento en COMPRANET IA-811022945-E3-2018, por considerar su propuesta con un monto total de \$1,474,519.49 (un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos 49/100 M.N.), incluyendo I.V.A.

**II.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS.**

El licitante se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo a mas tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas y 90 de su reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de Dirección de Obras Publicas en Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 37640, Ocampo, Gto.

**III.- EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.**

El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los cinco días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes,

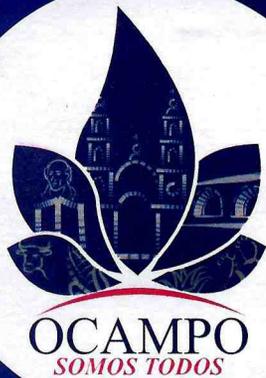
**IV.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN EL QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERA FIRMAR EL CONTRATO.**

La presente acta surte efecto para la empresa DTERRAK S,A, DE C,V, de notificación en forma por ello se compromete y obliga a firmar contrato respectivo a sus anexos el día 10 de Diciembre de 2018, en la Oficina de la Dirección de Obras Públicas, Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 37645, Ocampo, Gto.

**V.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCION DE LOS MISMOS.**

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 13 de diciembre del presente, los cuales tendrán una duración de 60 días naturales.

**VI.- CIERRE DE FALLO.**



**MUNICIPIO DE OCAMPO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NUMERO MOG/DOP/LSF/03-2018**  
**PROCEDIMIENTO EN COMPRAS**  
**NUMERO IA-811022945-E3-2018**



MUNICIPIO DE OCAMPO  
2018 - 2021

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y conforme a lo dispuesto en la base sexta del oficio de invitación se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez que transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al alcance los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente fallo.

POR LA CONVOCANTE



Lic. Lizeth Guadalupe Prado Mendoza  
Encargada de Licitaciones



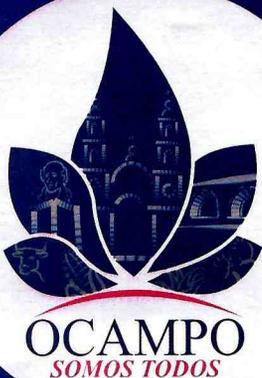
Carlos Salazar Romo  
Auxiliar de Contraloría

POR LOS LICITANTES:

DTERRAK S.A. DE C.V.

GEOPLANET, S. RL DE C.V.

José Arturo Patlan García



Ocampo, Gto., a 14 de Noviembre de 2017



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

Asunto: **Se Emite Constancia**

## A Quién Corresponda

Sirva el presente para hacer constar que la empresa **DTERRAK, S.A. DE C.V.**, ha ejecutado obra pública para este Municipio, haciendo de su conocimiento que a la fecha no se encuentra en ningún procedimiento de rescisión de contrato; así mismo no tiene en proceso ningún litigio relacionado con la adjudicación, cumplimiento y/o vicios ocultos de obra pública. Por otro lado, los trabajos en los que ha intervenido, los ha ejecutado de acuerdo a las normas y planes establecidos, sin presentar a la fecha deficiencias técnico constructivas.

Obras Ejecutadas durante el Ejercicio 2017:

- 1.- "AMPLIACION DEL TRAMO CARRETERO PARA EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA ESCONDIDA" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO., CONTRATO No. MOG/DOPDU/R28/2017-01.
- 2.- "CONSTRUCCION DE CAMINO ACCESO A LA COMUNIDAD DEL MEZQUITE", PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO., CONTRATO No. MOG/DOPDU/REMANENTES/2017-02.

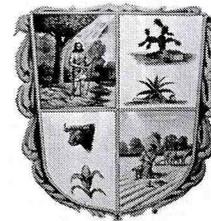
Sin otro particular me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**



**Ing. José Alfredo Araujo Herrera**  
**Encargado de la Dirección de Obras Públicas y**  
**Desarrollo Urbano**

C.c.p. Archivo



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de **Ocampo, Guanajuato**, por conducto del **Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez**, Presidente Municipal; asistido por el **Profr. Gelacio Virgen Servin** con nombramiento de Secretario del H. Ayuntamiento, así como por el **Ing. José Alfredo Araujo Herrera**, con nombramiento de Encargado de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a quien en lo sucesivo se denominara "**El Municipio**" y por la otra parte la empresa denominada **DTERRAK, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Carlos Rodolfo Romo Yañez**, en su carácter de **Representante Legal** y deudor solidario de las presentes obligaciones contractuales, quien interviene en este acto jurídico y a quien en lo sucesivo se denominara "**El Contratista**" ambas partes, manifiestan su voluntad en el sentido de otorgar las declaraciones y subsecuentes cláusulas:

## **DECLARACIONES**

### **I.- Declara "El Municipio"**

**Primera.-** Que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, .que además, el municipio, es gobernado y administrado por un Ayuntamiento. *Mf*

**Segunda.-** Que el **Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez**, en su carácter de Presidente Municipal, cuenta con las atribuciones para celebrar este contrato y está legitimado para suscribirlo a nombre y con autorización del Ayuntamiento el presente contrato, de conformidad con el Artículo 77, Fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como las otorgadas en la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocampo, para el ejercicio 2018-2021 Acta Número 1(uno), de fecha 10 de Octubre del 2018. *AS*

Que el **Profr. Gelacio Virgen Servin**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento comparece a la firma del presente instrumento en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 128, Fracciones IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. *AS*

Por lo que corresponde al **Ing. José Alfredo Araujo Herrera**, con nombramiento de Encargado de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano interviene en este acto jurídico de acuerdo con las atribuciones previstas por el Artículo 124, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en cuanto al estudio y despacho del ramo de obra pública. *AS*



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

**Tercera.-** Que el presente contrato se adjudicó mediante la modalidad de: **Invitación a cuando menos tres personas** número **MOG/DOPM/LSF/2018-03**, procedimiento en CompraNet número **IA-811022945-E3-2018**, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 27, Fracción II, 38, 39, 43, 44 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, así como los Artículos 67 y 73 de su respectivo Reglamento, de conformidad con los montos máximos que al efecto se establecen en el **Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo que corresponde a la Entidad Federativa de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2018.**

**Cuarta.-** La obra pública: **“TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD DE GACHUPINES, OCAMPO, GTO.”** misma que ha sido aprobada en el programa de inversión respectivo, conforme al **Acta Núm. 72 de la Sesión Ordinaria** de fecha **26 de febrero del 2018**, por parte del H. Ayuntamiento de tal manera que para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del mismo, se cuenta con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente al **Fondo de Fortalecimiento Financiero 2018, correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas**, conforme al Convenio de Coordinación **No. CODE GUANAJUATO/AJ/1068/18** de fecha **22 de marzo del 2018**, Convenido a través del Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la **Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato**; que los recursos se encuentran disponibles en la **Partida Presupuestal 8511** denominada: **Convenios de Reasignación.**

**Quinta.-** Que tiene su domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado el ubicado en **Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Ocampo, Gto. C.P. 37645** teléfonos: **01 (428) 683 0630 y 683 0065 Ext.105**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**Sexta.-** Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del servicio de Administración Tributaria le ha asignado el Registro Federal de Contribuyentes **MOG 850101 J80** denominación o razón social: **Municipio de Ocampo, Guanajuato.**, el cual, manifiesta para los efectos que correspondan del presente contrato.

#### **I.- Declara “El Contratista”**

**Primera.-** Que la empresa denominada **DTERRAK, S.A. de C.V.** es persona moral y se encuentra inscrita en el servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien le ha otorgado el registro federal de contribuyentes **DTE140818BX8**, que en ese tenor manifiesta que cumple con las obligaciones que derivan de las disposiciones fiscales aplicables.



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

**Segunda.-** Que tiene capacidad jurídica para contratar y que está facultada para celebrar este acto jurídico, así como para obligarse en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, y su Reglamento.

**Tercera.-** Que su actividad principal se refiere según el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios es de **Obra Civil de Edificación y Pavimentación Urbana** y que, para el fin materia de este contrato, cuenta con la organización y con los recursos técnicos, humanos y capital contable suficiente para garantizar la ejecución de la obra: así como tener conocimiento de las Leyes Federales de la materia y en lo general, con todo lo requerido para operar como empresa establecida en el ramo.

Que como contratista, se encuentra inscrito con registro debidamente actualizado en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, el cual, integra, norma y administra la Secretaria de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, bajo el número **GTO-SOP/PUC-3655-2016**, además, los siguientes registros: **R.F.C. DTE140818BX8**, **I.M.S.S. Y45 35501 10 2**, dichos registros están vigentes.

**Cuarta.-** Que su representada conoce también las bases y normas legales vigentes tanto del gobierno federal como del gobierno estatal, para contratar y ejecutar obras públicas, mismas que serán aplicables en lo procedente en el presente contrato.

**Quinta.-** Que manifiesta por escrito haber inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

**Sexta.-** Que conviene y acepta que de las estimaciones que se le cubran, se aplique la deductiva del **5/1000 (cinco al millar)** por concepto de inspección, supervisión, vigilancia y control de la obra que presta la Secretaria de la Función Pública, de conformidad con el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, en relación con el Artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Séptima.-** También declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que en ese tenor, ni en el procedimiento de adjudicación ni en la celebración del presente contrato.

**Octava.-** Señala como su domicilio fiscal para efectos del presente contrato, el ubicado en **Calle Vid No. 206 Col. Parras en el Municipio de Aguascalientes, AGS., C.P. 20157**, acreditándolo plenamente con su Registro Federal de Causantes y el cual señala para los fines y efectos legales de este contrato; en caso de que cambie su domicilio o se lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligada a notificarlo a el Municipio de Ocampo, Gto., en un término no menor de quince días hábiles de que esto ocurra, apercibida de que en caso



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

contrario, cualquier notificación se tendrá por legalmente hecha en el domicilio que se tenga manifestado en el presente contrato.

**Novena.-** Que cuenta con los elementos y materiales necesarios para proveer de **seguridad e higiene** a sus trabajadores, así como para la correcta ejecución de los trabajos materia de este contrato.

Dadas las declaraciones anteriores, ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes Cláusulas:

## **CLÁUSULAS**

**Primera.- Del objeto del contrato.-** “El Municipio” encomienda a “El Contratista”, la realización de la obra consistente en: **“TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD DE GACHUPINES, OCAMPO, GTO.”**, a su vez, se obliga a ejecutarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos que para tal efecto la Ley de la materia establece en las declaraciones que anteceden, con base en los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos; así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas.

**Segunda.- Del monto del contrato.-** El monto de la obra es la cantidad de: **\$ 1,271,137.50 (Un millón doscientos setenta y un mil ciento treinta y siete pesos 50/100 M.N.)**, más **\$ 203,382.00 (Doscientos tres mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)** correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.) y que sumadas representa un importe total de **\$ 1,474,519.49 (Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos diecinueve pesos 49/100 M.N.)**; cantidad autorizada en el presupuesto de inversión para esta obra, para el **ejercicio 2018**; conforme a la información asentada en la declaración cuarta de este documento.

**Tercera.- Del plazo de ejecución.-** “El Contratista” se obliga a ejecutar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de **60 (sesenta) días naturales**; iniciando el día **13 de diciembre de 2018** y concluyendo el día **10 de febrero de 2019**, de conformidad con el programa de obra pactado y que forma parte integral del presente contrato. La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en los programas pactados en el presente contrato.

**Cuarta.- De la disponibilidad del inmueble.-** “El Municipio” se obliga a poner a disposición de “El Contratista” dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha pactada para el inicio de la obra considerado en el **“programa de ejecución convenido”**, e/o los inmuebles



## CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38

en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, además, todos los documentos de índole administrativo y legales, que sean responsabilidad de **"El Municipio"** para la realización de los trabajos. La omisión o el incumplimiento por parte de **"El Municipio"** procederá prorrogar en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos.

Para tal efecto, el contratista, deberá solicitar por escrito se considere el diferimiento, exponiendo las causas o motivos para ello, dentro de los quince días naturales siguientes, contados con posterioridad al vencimiento del plazo a que hace referencia el párrafo anterior; transcurrido ese término sin que el contratista hubiere hecho valer ese derecho, **"El Municipio"** no procederá a diferir el plazo pactado para la conclusión de la obra.

**Quinta.- Del superintendente de construcción.- "El Contratista"** designara, notificando por escrito a **"El Municipio"** antes del inicio de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente con cedula profesional expedida por la dirección general de profesiones, la cual se refiera a la materia de obra, quien actuara como superintendente de construcción, el cual, deberá tener poder amplio y suficiente para decidir todo lo relacionado al cumplimiento de este contrato; dicho superintendente, deberá tener a disposición de **"El Municipio"**, en el lugar de la obra, los proyectos, planos, especificaciones y bitácoras, para que esta pueda verificar el avance físico, la calidad, especificaciones y calendarización de la obra convenida; para cualquier cambio en su designación **"El Contratista"** contara con un plazo de **15 (quince) días naturales** para hacerlo del conocimiento a **"El Municipio"**.

Para el presente contrato, la **Bitácora de Obra se llevará por medios remotos de comunicación electrónica**, para tal efecto, **"El Contratista"** deberá contar con un superintendente de construcción que cuente con firma electrónica avanzada (FIEL), lo anterior para llevar a cabo, conjuntamente con el residente de obra, la elaboración, apertura, anotaciones, control y seguimiento de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica a través del programa informático que se encuentra disponible en la página web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>.

**Sexta.- Del anticipo.-** Para el inicio de los trabajos de la obra objeto de este contrato **"El Municipio"** otorgará a **"El Contratista"** un anticipo para su estricta aplicación en la misma, equivalente al **30% (treinta por ciento)** del importe total contratado y se cubrirá en una sola exhibición, por la cantidad de **\$ 442,355.85 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos 85/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado. El atraso en la entrega de los anticipos será motivo para diferir en igual término el programa de ejecución de los trabajos pactado; no procederá el diferimiento del plazo de ejecución si el contratista no cumple con la obligación señalada en el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

La forma de amortizar el o los anticipos se aplicara al importe de cada estimación por trabajos ejecutados considerando en este documento la proporción al porcentaje otorgado.

La liberación de las garantías solamente procederá cuando se hayan amortizado totalmente los anticipos otorgados; para tal efecto, será necesario obtener la autorización escrita de **"El Municipio"**, pero previamente **"El Contratista"** presentará solicitud por escrito, señalando esta circunstancia, debiendo acompañar a la misma los documentos donde se contenga el finiquito y las constancias pertinentes.

**Séptima.- De la forma y lugar de pago.-** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones, que abarcarán periodos mensuales como máximo, que serán presentadas por **"El Contratista"**, a la residencia de supervisión; acompañada de la documentación correspondiente, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para la elaboración de las mismas; cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **"El Municipio"** inicie el trámite de pago.

La residencia de supervisión dentro de los quince días naturales siguientes, deberá revisar y en su caso, autorizar la estimación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes tendrán dos días hábiles a partir del plazo señalado para la revisión, con el objeto de conciliar dichas diferencias, y en su caso, autorizar la estimación correspondiente. De no lograrse la conciliación, las discrepancias pendientes se resolverán y se consideraran en la siguiente estimación.

El lugar de pago será en la **Tesorería del Municipio Ocampo Guanajuato**, una vez que se hayan agotado los trámites administrativos para tal efecto y exista autorización de la dirección de obras públicas y desarrollo urbano, cuando además, se integre la información y documentación de soporte conforme al reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que **"El Municipio"** realice algún pago en exceso, **"El Contratista"** deberá reintegrar estas cantidades, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago, y hasta el día en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Municipio"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad. Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

pagadas, se consideraran como aceptación de los trabajos, pues "El Municipio" se reserva expresamente el derecho a reclamar por los trabajos faltantes, mal ejecutados o por pagos indebidos.

**Octava.- De las garantías de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos.- "El Contratista"** se obliga a constituir la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, debiendo ser por el 10% (diez por ciento) del importe total del mismo, cuando la obra se realice en un solo ejercicio, asimismo, para el caso de que rebase más de un ejercicio presupuestal, el monto porcentaje indicado se considerara para el monto total autorizado para cada ejercicio.

La fianza deberá ser otorgada dentro de los **15 días naturales**, siguientes a la notificación del fallo, a nombre de la **Tesorería del Municipal Ocampo, Guanajuato**, debiendo ser expedida por institución mexicana de fianzas autorizada por las autoridades competentes y con arreglo a las Leyes aplicables, en la forma, términos y procedimientos previstos para el caso de que los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestario. El monto de la garantía de cumplimiento, caducara en la fecha de recepción física y formal de los trabajos, objeto de este contrato, sin embargo, **"el contratista"**, se obliga a constituir otra para garantizar defectos, vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Esta garantía tendrá una vigencia de **12 (doce) meses** a partir de la recepción formal de los trabajos, a través de fianza equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de la obra, una vez cumplida esta obligación por parte del contratista, liberara la otorgada inicialmente.

Si se diere el supuesto de que aparecieren defectos o vicios ocultos, dentro del plazo que cubre la garantía, **"El Municipio"** deberá notificarlo por escrito al contratista, quien estará obligado a realizar las reparaciones o correcciones necesarias, dentro del plazo máximo de 30 (treinta días naturales), transcurrido este plazo sin que el contratista haya satisfecho plenamente el requerimiento, **"El Municipio"** procederá a hacer efectiva la garantía.

Las partes acuerdan que en su caso las pólizas tanto de garantía de anticipo, como las de cumplimiento y vicios ocultos, expedidas por las compañías afianzadoras, deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II.- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el ~~acta administrativa~~ de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo de "El Contratista", la liquidación correspondiente;



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

**III.-** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

**IV.-** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

En caso de que las garantías se presenten como impresión de un documento digital, adicionalmente **“El Contratista”** deberá presentar en el trámite correspondiente un disco compacto etiquetado y firmado por él mismo, que incluya el archivo digital en formato PDF, y que contenga el archivo de la firma electrónica del documento y el sello digital.

**Novena.- Del ajuste de costos.-** Las partes acuerdan que si llegaren a ocurrir circunstancias económicas no previstas en este contrato, ni tampoco imputables a cualquiera de ellas que determine un aumento o reducción de los costos de este contrato, se sujetarán a lo establecido en los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y a los Artículos 173 al 184 en lo que resulte aplicable del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Para efecto del ajuste de costos, las partes, manifiestan su voluntad en el sentido de sujetarse al procedimiento previsto por el Artículo 57, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que consiste en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos a que se refiere el Artículo 58, se sujetara a lo siguiente:

**I.-** Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido. Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de propuestas.



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

**II.-** Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios productores con servicios que determine el banco de México. cuando los índices que requiera el contratista y la dependencia o entidad no se encuentren dentro de los publicados por el banco de México, las dependencias y entidades procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el banco de México;

**III.-** Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta, y

**IV.-** A los demás lineamientos que para tal efecto emita la secretaria de la función pública.

**Décima.- De la modificación de los planos, especificaciones y programas.-** "El **Municipio**" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado por escrito al representante de "**El Contratista**"; las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

"**El Contratista**" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos fuera de catálogo hasta en tanto se autoricen las modificaciones, el precio unitario de tales conceptos y se asiente en bitácora la orden de ejecución.

**Décima Primera.- De las modificación del plazo de ejecución.-** Por razones fundadas y explícitas, "**El Contratista**" podrá gestionar una modificación del plazo de ejecución por medio de solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad como la necesidad de ampliar el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario; solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros **5 (cinco) días hábiles** siguientes en que ocurran tales eventos, "**El Municipio**" resolverá sobre la procedencia de la solicitud dentro de un plazo de **20 (veinte) días naturales** siguientes a la fecha de su recepción, determinando él número de días que a su juicio debe comprender la prórroga, aplicándose lo conducente y previsto por el Artículo 59, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, celebrando el o los convenios respectivos, siempre que las modificaciones al plazo, no excedan del **25% (veinticinco por ciento)**.

En caso de que él número de días que deba comprender la prórroga considerada procedente rebase el **25% (veinticinco por ciento)** del plazo señalado para la ejecución de la obra, deberá formalizarse dicha prórroga mediante convenio modificatorio, de conformidad con lo



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

establecido en el Artículo 59, Párrafo Segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo aplicable del reglamento.

Si la solicitud se presenta extemporáneamente o resulta improcedente, se considerará que **"El Contratista"** incurrió en mora durante el tiempo de la suspensión y se le aplicarán las sanciones correspondientes al atraso de la obra, sin perjuicio de que **"El Municipio"** pudiera dar por rescindido el presente contrato mediante la rescisión administrativa.

**Décima Segunda.- De las modificación al monto del contrato.-** Solamente procederá la modificación del contrato en cuanto a las condiciones de monto, por razones fundadas y explícitas, mediante convenios, siempre y cuando estos, conjunta o separadamente, no rebasen el **25% (veinticinco por ciento)** del monto pactado en el contrato, además, deberán cumplirse las condiciones que se refieran a considerarse dentro del presupuesto autorizado a **"El Municipio"**, no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir el cumplimiento de la Ley de la materia.

También, para el caso, de que las modificaciones excedan el porcentaje señalado en el párrafo que antecede, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales respecto de las nuevas condiciones, sujetándose para tal objeto en lo previsto por el Artículo 59 párrafo segundo de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y lo que resulte aplicable del reglamento.

**Décima Tercera.- De las responsabilidades de "El Contratista".-** **"El Contratista"** se obliga a que los materiales, mano de obra y equipos que se utilicen en los servicios y trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el anexo denominado **"catálogo de conceptos"**, el cual forma parte integral del presente contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes del trabajo se efectúen a satisfacción de **"El Municipio"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los vicios ocultos de los materiales o equipo, de los defectos y errores; de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"El Municipio"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma; en caso de que la garantía (fianza), no llegue a cubrir en su totalidad los daños y perjuicios causados, **"El Contratista"** se obliga a cubrirlos y a repararlos por su cuenta y riesgo, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello.

Igualmente se obliga **"El Contratista"** a no ceder, traspasar, enajenar, o de alguna forma transmitir a persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos. Previo al inicio de los trabajos, el laboratorio de control de calidad, propuesto por **"El Contratista"**, estará sujeto a la aprobación de **"El Municipio"**, quien evaluará si dicho laboratorio reúne los requisitos antes señalados.



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

**“El Contratista”** está obligado a presentar con oportunidad a **“El Municipio”** los informes que le entregue su laboratorio. Dichos informes de calidad se apegarán a la frecuencia de muestreo y pruebas requeridas por **“El Municipio”**.

En caso de que **“El Contratista”** no cumpla con este requerimiento no le serán recibidos los generadores de trabajos ejecutados para revisión por parte de la supervisión, hasta que cumpla con este requisito.

**Décima Cuarta.- De la recepción de los trabajos.- “El Contratista”** comunicara a **“El Municipio”** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y esta a su vez verificara que los mismos estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado.

Una vez constatada dicha terminación por parte de **“El Municipio”**, esta procederá a su recepción dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la notificación de la conclusión de los trabajos; así mismo, comunicara a la **Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato**, la fecha señalada para su recepción, a fin de que si lo estima conveniente nombren representantes que asistan al acto, hecho lo cual bajo su responsabilidad recibirá los trabajos levantando el acta correspondiente.

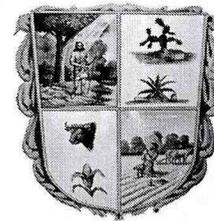
**“El Municipio”** podrá ejecutar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de uso; así mismo podrá recibirlos en los siguientes casos:

a).- Cuando **“El Municipio ”** determine suspender los trabajos y lo que se hubiere realizado se ajuste a lo pactado y a las normas de construcción respectivas.

b).- Si **“El Municipio”** rescinde administrativamente el contrato

c).- Cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato.

En todos los casos descritos anteriormente, sean estos parciales o totales, **“El Municipio”** recibirá los trabajos dentro del plazo de **10 (diez) días naturales**, levantándose el acta correspondiente. Si al recibirse y liquidarse los trabajos en cuestión o bien dentro del año siguiente contado a partir de la liquidación, existieren responsabilidades o adeudos debidamente comprobados para con **“El Municipio”** y a cargo de **“El Contratista”**, el importe de ellos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados, y si no fueren suficientes, sé harán efectivas con cargo a la fianza de cumplimiento, para lo cual el texto de la misma habrá de indicar que su vigencia se entiende por un lapso de un año, después de la recepción parcial o total, para responder tanto de los vicios ocultos y mala calidad de la construcción, así como de cualquier otra responsabilidad que resultare a cargo,



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

de **"El Municipio"**, dicha fianza será sustituida por otra de acuerdo a lo que se establece en la cláusula octava de este contrato.

Para toda recepción de obra, **"El Contratista"** deberá entregar a **"El Municipio"**, fianza que garantice todos y cada uno de los trabajos efectuados, siendo además, condición para recibirse aquella.

**Decima Quinta.- Del finiquito.-** Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar en un plazo que no podrá exceder de **60 (sesenta) días naturales**, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, **"El Contratista"** no acuda a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su elaboración dentro del de **10 (diez) días naturales**, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de **10 (diez) días naturales**, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de **15 (quince) días naturales** para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, **"El Municipio"** pondrá a disposición de **"El Contratista"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

**Decima Sexta.- De las penas convencionales y del incumplimiento del contrato.-** Si **"El Contratista"** no concluye totalmente la obra objeto del presente contrato, en el plazo de ejecución y fecha pactada, por causas imputables al mismo, en él termino estipulado, **"El Municipio"** podrá rescindir o exigir la terminación de la obra; en este último caso, podrá ser concedido un plazo que al efecto se fije, sin otorgar autorización de escalatoría de precios unitarios y procederá la imposición de penas convencionales, en ese supuesto se le aplicara la cantidad igual al **2.5/1000 (dos punto cinco al millar)** y su determinación será únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento. El periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos no dará lugar a la aplicación de penas convencionales.

Así mismo antes del inicio de obra **"El Contratista"** colocara en un lugar visible el letrero que identifique la misma, según el diseño que determine o especifique la normativa



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

correspondiente el cual será proporcionado por **"El Municipio"**, de tal modo garantizar la durabilidad del letrero inclusive después de culminar la obra y mantener el cuidado permanente del letrero de identificación desde el inicio hasta la recepción de la obra y responder en caso de daños hurto u otros.

En el caso de que **"El Contratista"** inicie los trabajos del presente contrato sin la señalización preventiva y letrero normativo se exigirá el pago de una pena convencional por la cantidad de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada día que no se cuente con lo estipulado con anterioridad.

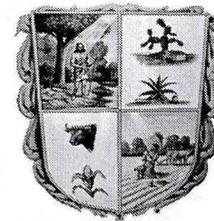
**Decima Séptima.- De los trabajos extraordinarios.-** Cuando se requiera de trabajos no incluidos en el presente contrato, **"El Contratista"** dará aviso a **"El Municipio"** previamente a su ejecución, empleando para ello un plazo máximo de **5 (cinco) días hábiles** para elaborar y presentar el costo de los trabajos extraordinarios, para aprobación por parte de **"El Municipio"** sin la cual no podrá iniciar dichos trabajos. En este caso de trabajos extraordinarios, **"El Contratista"** desde su iniciación, deberá ir comprobando y justificando mensualmente los costos directos ante el representante de **"El Municipio"** para formular los documentos de pago a que se refieren las cláusulas anteriores.

**Decima Octava.- De la supervisión de los trabajos.-** **"El Municipio"** a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo y lugar los trabajos objeto del presente contrato, y dará **"El Contratista"** por escrito las instrucciones que considere pertinentes, relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al proyecto y a las modificaciones del mismo que ordene **"El Municipio"**.

Es facultad de **"El Municipio"** realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición así como verificar la aplicación del anticipo en la compra de estos materiales y demás insumos.

**Decima Novena.- De otras obligaciones.-** No obstante de haber indicado en la invitación como procedimiento que origino la celebración del presente contrato, la indicación de NO subcontratación, si durante la vigencia del mismo contrato y en el proceso de ejecución de la obra, por la naturaleza o especialidad de los trabajos, resulte necesario subcontratar, **"El Contratista"** deberá solicitar la autorización previa al titular del área responsable de la contratación y ejecución de los trabajos de **"El Municipio"** dicha autorización en ningún caso significará una ampliación al monto o al plazo del contrato de que se trate.

Los contratistas serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para la realización de las obras. Los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de las dependencias y entidades. **"El Contratista"**, se constituye como patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

materia del contrato, en consecuencia será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, previsión y seguridad sociales, por lo que conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o de **"El Municipio"**, en relación con los trabajos objeto de este contrato.

**Vigésima.- De la suspensión temporal del contrato.-** **"El Municipio"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causas justificadas o por razones de interés general, notificando por escrito a **"El Contratista"**.

El presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, posteriormente, lo hará del conocimiento de la **Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato** a más tardar el último día hábil de cada mes, mediante un informe que se referirá a los actos llevados a cabo en el mes calendario inmediato anterior, sin que ello implique su terminación definitiva. En este caso, el titular de **"El Municipio"** designará a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión.

**Vigésima Primera.- De la terminación anticipada.-** De presentarse causas de fuerza mayor o fortuitas, o bien concurren razones de interés general, o existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"El Municipio"**; se determinará la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el Artículo 60 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, procederá la terminación anticipada.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"El Contratista"** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar a **"El Municipio"**, la solicitud de terminación anticipada, con el fin de evaluar y en su caso aprobar los trabajos realizados, procediendo a cubrir la estimación correspondiente o a efectuar los ajustes procedentes; además pagaran los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y soportados y se relacionen directamente con el presente contrato, haciéndolo del conocimiento de la **Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas** y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 fracción III, de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**Vigésima Segunda.- De la rescisión administrativa del contrato.-** **"El Municipio"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general



**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

o por contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el Reglamento de la Ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia y de manera específica por cualquiera de las siguientes causales:

- I. Por causas imputables a él, no inicie los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento;
- II. Interrumpa injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos que se haya detectado como defectuosa por la dependencia o entidad;
- III. No ejecute los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por el residente;
- IV. No dé cumplimiento a los programas de ejecución convenidos por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- V. Subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- VI. No dé a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- VII. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad para la ejecución de los trabajos, y
- VIII. En general, que incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

Y cuando "**El Contratista**" incumpla con lo establecido en el Artículo 62 párrafo segundo de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y en el Artículo 158 de su Reglamento.

**Vigésima Tercera.- Del procedimiento de rescisión.-** "**El Municipio**" una vez que sé de algún supuesto que genere la rescisión administrativa, comunicará a "**El Contratista**" la determinación de la rescisión, sus causas y efectos, para que este pueda presentar dentro del término improrrogable de **15 (quince) días hábiles**, su oposición y defensa a tal determinación; una vez transcurrido dicho plazo, "**El Municipio**" resolverá la conducente, y de ser procedente la rescisión del contrato por causas imputables a "**El Contratista**", de manera precautoria sé abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los **30 (treinta) días naturales** siguientes a la fecha de notificación de la rescisión a fin de



## CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38

proceder a hacer efectivas las garantías, en dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aun no ejecutados y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso le hayan sido suministrados.

En caso de que existiera un saldo por amortizar de los anticipos otorgados y/o cualquier otro saldo a cargo de **"El Contratista"**, el mismo deberá reintegrar a **"El Municipio"** en un plazo no mayor de **10 (diez) días naturales** a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a **"El Contratista"**, en tal caso, únicamente se le reconocerán los materiales que tenga en la obra o estén en proceso de adquisición debidamente comprobados, conforme a los datos básicos de precios del procedimiento de adjudicación, considerando si los hubiere, los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra, y **"El Contratista"** se compromete por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos.

Si **"El Contratista"** no reintegra el saldo por amortizar dentro del plazo antes mencionado, pagara a **"El Municipio"** gastos financieros conforme a una tasa igual a la establecida por código fiscal de la federación, tratándose del supuesto de prórroga en el plazo de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre el saldo no amortizado por los días calendario desde que venció el plazo de reembolso hasta la fecha de su liquidación. **"El Municipio"** podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

**Vigésima Cuarta.- De la legislación aplicable, interpretación y jurisdicción.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el reglamento de la ley de obras públicas normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someten a las Leyes del Estado de Guanajuato y a los tribunales del mismo, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios con el fin de prever que, si llegado el caso se presentara demanda judicial alguna, lo anterior deberá hacerse ante los tribunales locales, siendo los competentes de este Partido Judicial de Ocampo, Gto.

Las partes declaran que en el presente contrato no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda anular el mismo, y que es la simple manifestación de voluntades.



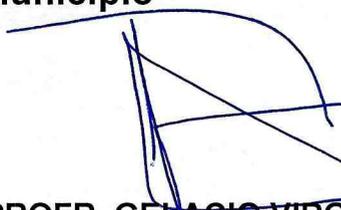
**CONTRATO NUM: MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**

Leído lo que fue el presente contrato y enteradas las partes que en el intervienen de su alcance y fuerza legal lo firman en dos ejemplares en la ciudad de **Ocampo, Gto.**, a los **10 días del mes de diciembre del 2018.**

**Por "El Municipio"**

  
**ING. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTÍNEZ**  
Presidente Municipal



  
**PROFR. GELACIO VIRGEN SERVIN**  
Secretario del H. Ayuntamiento



  
**ING. JOSE ALFREDO ARAUJO HERRERA**  
Encargado de la Dirección de Obras Públicas y  
Desarrollo Urbano



**Por "El Contratista"**

  
**DTERRAK, S.A. DE C.V.**  
C. Carlos Rodolfo Romo Yáñez  
Representante Legal

Estas firmas pertenecen al Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado número, **MOG/DOPDU/CODE/AJ/2018-38**, referente a la ejecución de la Obra denominada **Techumbre en Cancha de Usos Múltiples en la Comunidad de Gachupines, Ocampo, Gto.** Firmando a los **10 diez días del mes de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.**